



Santa Cruz, 06 de Agosto de 2025

SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/ULPA/acm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su reglamento complementario.
3. El Contrato de Comodato, del 01.Dic.2018, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la empresa VALTEK S.A, por los siguientes equipos: Analizador de Cobas a e 411, Equipo Analizador H800 DIRUI, Equipo Analizador Hematología BC 5380 y Equipo Analizador Automático de Hormonas, con una vigencia hasta el 30.Nov.2020. Aprobado por Decreto Exento N° 4211 de fecha 03.Dic.2018.
4. El Contrato de Comodato, del 01.Dic.2020, de común acuerdo, acuerdan prorrogar, desde el 01.Dic.2020 al 30.Nov.2022. Aprobado por Decreto Exento N° 3518 de fecha 22.Dic.2020.
5. El Addendum de Contrato en Comodato de fecha 01.Dic.2022, de común acuerdo, acuerdan prorrogar, hasta el 30.Jun.2024. Aprobado por Decreto Exento N° 5057 de fecha 30.Dic.2022.
6. El Addendum N°2 de Contrato en Comodato de fecha 01.Jul.2024, de común acuerdo, acuerdan prorrogar, hasta el 31.May.2025. Aprobado por Decreto Exento N° 3295 de fecha 01.Jul.2024.
7. El Addendum N°3 de Contrato en Comodato de fecha 23.May.2025, de común acuerdo, acuerdan prorrogar, desde el 01.Jun.2025 hasta el 31.Jul.2025. Aprobado por Decreto Exento N° 1418 de fecha 23.May.2025.
8. El Addendum N°4 de Contrato en Comodato de fecha 04.Ago.2025, de común acuerdo, acuerdan prorrogar, desde el 01.Ago.2025 hasta el 31.Dic.2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial la Salud Pública en el nivel primario de atención.
- 2.- Que, para el cumplimiento de dichas funciones, se debe contar con la tecnología necesaria para dar satisfacción a los usuarios y/o vecinos de la comuna de Santa Cruz.
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 3, el Municipio suscribió un contrato de préstamo de uso, referido al Equipo de Sistema para Microbiología: AutoScan, Sistema Computacional Impresora HP LaserJet, Sistema Computacional UPS ONDYNE ESA 900-1000 V.A, Sistema Computacional UPS ONDYNE EA 900-300 V.A y Sistema Computacional Monitor LG MK400H 21.5 FULL HD.
- 4.- Que, es necesario prorrogar dicho contrato, en razón a la utilidad que dicho equipamiento, brinda al Laboratorio del CESFAM Santa Cruz y por consecuencia a la comunidad de Santa Cruz.

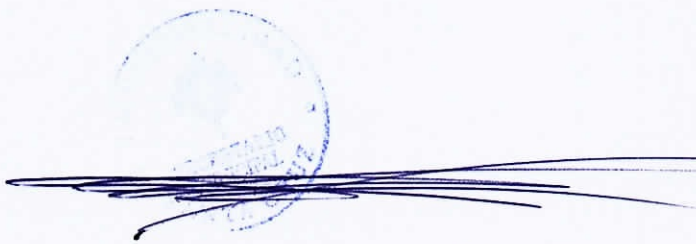


UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 2256

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Comodato, entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT.: 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andrés Ethit Romero, RUT: [REDACTED] por una parte y, por la otra, la empresa VALTEK S.A., RUT: 79.568.850-1, representada por don Sergio Adolfo García-Reyes Rehren RUT: [REDACTED] y don Mauricio Arturo Díaz Céspedes RUT: 11.548.501-6.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/